

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 458 270**

21 Número de solicitud: 201131773

51 Int. Cl.:

A61K 41/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

30.10.2012

43 Fecha de publicación de la solicitud:

30.04.2014

71 Solicitantes:

**EQUISALUD, S.L. (100.0%)
Polígono Areta, calle H, 2A
31620 Huarte (Navarra) ES**

72 Inventor/es:

**VEGA ORTEGA, Antonio Adolfo y
HERNÁNDEZ GARCÍA, José María**

74 Agente/Representante:

ZUGARRONDO TEMIÑO, Jesús María

54 Título: **Procedimiento para el tratamiento de extractos de plantas medicinales y similares en un medio líquido.**

57 Resumen:

Procedimiento para el tratamiento de extractos de plantas medicinales y similares en un medio líquido. Procedimiento para reforzar el efecto terapéutico de cualquier producto usado para mejorar la salud mediante la introducción en el mismo de frecuencias vibratorias electromagnéticas que permite ampliar y mejorar los efectos curativos del producto original. Para ello, el procedimiento consiste básicamente en, una vez obtenido el producto medicinal se le introducen diversas frecuencias vibratorias electromagnéticas procedentes de un software o directamente desde las sustancias que las contengan.

ES 2 458 270 A1

**PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE EXTRACTOS DE
PLANTAS MEDICINALES Y SIMILARES EN UN MEDIO LÍQUIDO**

5

DESCRIPCIÓN

OBJETO DE LA INVENCIÓN

10 La presente invención se refiere a un procedimiento que ha sido especialmente concebido para llevar a cabo el tratamiento de extractos de plantas medicinales en un medio líquido, aunque puede ser válido para aplicar en la fabricación de cualquier producto con destino a ser usado para mejorar la salud.

15 El objeto de la invención es conseguir, mediante el procedimiento de la invención, ampliar y mejorar los efectos curativos de los productos destinados para mejorar la salud existentes hasta la fecha.

20 La invención se sitúa pues en el ámbito de la salud.

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

25 En el ámbito de aplicación práctica de la invención, es habitual el empleo de extractos de plantas medicinales en medios líquidos para el tratamiento de diversos desequilibrios o afecciones de distintos órganos.

Sin embargo, éste tipo de extractos de plantas, no siempre resultan todo lo eficaces que sería deseable, o bien presentan unas limitaciones desde el punto de vista aplicativo que sería deseable incrementar, resultando

deseable que se pudieran potenciar los efectos terapéuticos de dichos extractos así como los de otros productos destinados a mejorar la salud de las personas, mediante la inclusión en los mismos de frecuencias vibratorias propias de determinadas sustancias que contribuyeran a reforzar la acción original del producto.

Por otro lado se conocen distintos dispositivos o aparatos de biorresonancia capaces de transferir información vibracional por medio de electrodos aplicados sobre el paciente, que vienen utilizándose habitualmente para fines diagnósticos y de tratamiento médico, pudiendo citar a modo de ejemplo los siguientes equipos existentes actualmente en el mercado: “MORA-SUPER+” desarrollado por Med Tronik GmbH, los aparatos de biorresonancia “Akuport (MR2 y MR2a)” y “Retec 2000C-Profesional”, distribuidos en España por Cearbe-Kindling España, S.L., “KINDLING 2000S” de la firma Kindling BioEnergetik, dispositivo de terapia “BICOM 2000”, etc.

Estos aparatos disponen de diversos softwares que contienen los parámetros que definen la frecuencia vibratoria concreta y característica de cada una de las distintas sustancias empleadas para efectuar tratamientos terapéuticos y que son transmitidas al paciente a través de dichos aparatos.

Estos aparatos producen la emisión de corrientes electromagnéticas de muy baja intensidad que, cuando entran en interacción con una sustancia, la vibración característica de esta sustancia es capaz de alterar la corriente electromagnética emitida por el aparato, quedando ésta transformada en el sentido de ajustarse a la anterior y que ha servido como

patrón. Esta corriente retorna al aparato de biorresonancia siendo amplificada por el mismo para ser posteriormente transmitida.

5 A este respecto, cada sustancia presenta un patrón vibratorio diferente y característico, mientras que las frecuencias electromagnéticas empleadas por el dispositivo de biorresonancia son capaces de actuar como portadoras de esa información biológica concreta de una sustancia determinada, como puede ser una vitamina, un producto homeopático, un producto de fitoterapia, etc., transfiriéndose dicha información al paciente
10 mediante ondas electromagnéticas de baja intensidad producida por el dispositivo de biorresonancia.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

15

El procedimiento que se preconiza ha sido concebido para resolver la problemática anteriormente expuesta de una manera sencilla, pero con gran eficacia.

20

Para ello, y de forma más concreta, el procedimiento de la invención consiste en:

25 Sumergir las plantas medicinales elegidas en un medio líquido, concretamente en un medio líquido hidroalcohólico, durante un tiempo preestablecido, en orden a que los principios activos de las plantas queden disueltos en el fluido, sometiéndose éste posteriormente a un proceso de filtrado.

Una vez filtrado, se le pasan al extracto líquido, por medio de un aparato de biorresonancia del tipo de los antes mencionados, frecuencias vibratorias electromagnéticas diversas que corresponden a las diversas sustancias cuyas propiedades deseemos inducir en dicho líquido.

Los efectos biológicos específicos de una sustancia, que pueden ser inducidos mediante un aparato de biorresonancia en un medio biológicamente activo (como es un ser vivo) gracias a una amplificación electrónica de su frecuencia vibracional y unos campos electromagnéticos portadores, pueden ser igualmente almacenadas en un medio adecuado, como es el medio hidroalcohólico, siempre que se utilice la suficiente amplificación de dicha señal y se aplique durante el suficiente período de tiempo.

Los campos electromagnéticos son generados por el aparato de biorresonancia y transmitidos a través de elementos conductores (cables físicos) hacia un electrodo que transfiere esa información al medio hidroalcohólico.

Las frecuencias vibratorias electromagnéticas pueden obtenerse digitalizadas a través de un equipo informático, procedentes de un software de los que ya se disponen en el mercado, o directamente desde las propias sustancias cuyas características deseemos transmitir al extracto, para lo cual se pone en contacto dicha sustancia con el aparato de biorresonancia, que transmite su frecuencia de vibración hasta el extracto a través de un electrodo.

El medio hidroalcohólico puede verse afectada por campos electromagnéticos débiles, constituyéndose como un medio de

almacenamiento para estos campos. La estructura molecular de este medio líquido puede modificarse actuando sobre su temperatura, presión o mediante radiaciones electromagnéticas, siendo las radiaciones electromagnéticas emitidas a través del aparato de biorresonancia por el procedimiento descrito, las cuales hacen que el extracto hidroalcohólico quede impregnado por la información mediante la excitación de sus moléculas, a las que se induce a vibrar reproduciendo el patrón o espectro vibratorio que se les ha transmitido.

El espectro electromagnético completo de una sustancia específica es capturado mediante un sistema de osciloscopios, y almacenado digitalmente, con una tecnología similar a la empleada en la grabación de compact discs, siendo entonces almacenado en el software para usar posteriormente con el equipo de biorresonancia, a través del cual es convertida de nuevo esa señal a su forma analógica, reproduciendo la frecuencia vibracional de la sustancia original y siendo transferida mediante campos electromagnéticos de intensidad muy débil al medio hidroalcohólico.

Los campos electromagnéticos son generados por el equipo de biorresonancia y transmitidos a través de elementos conductores o cables conectados a un electrodo que transfiere esa información al medio hidroalcohólico, utilizándose para ello conectores BNC y cableado convencional que permite transmitir la señal para una conducción y apantallamiento adecuados hasta el extracto hidroalcohólico.

Consecuentemente, el someter al producto a dichas frecuencias vibratorias específicas de diversas sustancias, como pueden ser aminoácidos, vitaminas, oligoelementos, sales de Shüssler, flores de Bach, organopreparados, etc., permiten ampliar y mejorar los efectos terapéuticos del extracto de plantas del que se parte.

5 Cabe indicar finalmente que si bien el procedimiento descrito en la presente memoria está especialmente concebido para su aplicación sobre productos en forma líquida, no se descarta su utilización sobre productos no líquidos usados para mejorar la salud humana, con el fin de reforzar igualmente sus efectos terapéuticos.

EJEMPLO DE REALIZACIÓN DE LA INVENCION

10 Si bien y como se acaba de exponer, el procedimiento de la invención es aplicable a cualquier extracto de plantas medicinales, a modo de ejemplo, se va a describir con detalle el proceso de obtención de un extracto específico para el tratamiento de enfermedades pulmonares, trastornos de los bronquios, aparato respiratorio en general, así como para afecciones de la
15 piel, del intestino grueso y para el tratamiento de infecciones del tracto respiratorio y en reumas infecciosos.

Pues bien, el procedimiento es el siguiente:

20 Se prepara una mezcla de alcohol puro diluido en agua purificada, hasta conseguir una graduación de unos 60 grados.

A dicha mezcla se le añaden las siguientes plantas medicinales:

- 25
- Bardana (*Arctium lappa*)
 - Angélica (*Angélica archangelica*)
 - Hinojo (*Foeniculum vulgare*)
 - Gordolobo (*Verbascum thapsus*)
 - Pulmonaria (*Pulmonaria officinalis*)

- Eucalipto (*Eucalyptus globulus*)
- Malva (*Malva sylvestris*)
- Liquen islandia (*Cetraria islandica*)
- Ajo (*Allium sativum*)
- 5 - Tomillo (*Thymus vulgaris*)
- Pino (*Pinus sp.*)

Esta mezcla se remueve y se deja reposar durante un tiempo preestablecido, suficiente para que los extractos de plantas medicinales sean absorbidos por el alcohol, de manera que una vez reposado dicho tiempo se
10 procede al filtrado del conjunto, para quedarse con la fase líquida.

Dicho líquido es sometido a diversas frecuencias vibratorias por medio de un aparato de biorresonancia como el MORA-SUPER+ de Med-Tronik que transmite dichas frecuencias vibratorias electromagnéticas al
15 extracto a través de elementos conductores (cables) y electrodos.

De forma más concreta, y para el ejemplo de realización escogido, se ha previsto que dicho líquido sea sometido sucesivamente a las frecuencias vibracionales moleculares de los siguientes componentes:
20

- Hojarazo (*Carpinus betulus*): útil en personas con cansancio continuo y para quienes tienen dificultad para iniciar sus actividades por motivos psicológicos.
- 25 - Mostaza (*Sinapis arvensis*): propicia buen ánimo en caso de depresión, tristeza o desaliento sin causa conocida
- Genciana (*Gentiana amarella*): da ánimo para superar tristeza y depresión cuando son por causas conocidas.
- Manganeso y cobre

- Organoterapia: cutis, tejido conjuntivo, pulmón y colon
- Ferrum phosphoricum: útil en la fase inicial de todo tipo de infecciones.
- Kalium chloratum inflamación de las membranas mucosas, por ejemplo, de rinitis, bronquitis, gastritis, colitis y cistitis.
- Silicea: fortalece la piel y el tejido conectivo estimulando su elasticidad.
- Calcium sulfuricum: efecto antiinflamatorio. Es útil en casos de abscesos, granos, pústulas y procesos purulentos.
- L-arginina: potencia sistema inmunológico
- Acido L-glutámico potencia sistema inmunológico
- L-lisina potencia sistema inmunológico
- L-metionina para regular el equilibrio entre metionina y homocisteína, necesario para la metilación, proceso imprescindible para mantener la integridad del código genético.
- Vitamina D: exactamente qué papel puede jugar la vitamina D en la salud pulmonar no está claro, pero se sabe que afecta el sistema inmunológico.
- Vitamina C: mejora la salud pulmonar
- Magnesio: mejora la salud pulmonar
- Vitamina B2, B9 y B12: el ciclo de la metilación tiene relación con estas vitaminas. La vit B12 se sintetiza en el colon y las otras del grupo B se absorben ahí.
- Vitamina A: su consumo reduce el riesgo de cáncer de pulmón mantiene en buen estado la piel y las mucosas
- Vitaminas del grupo B entero: porque la absorción de bastantes de estas vitaminas tiene que ver con la salud del intestino grueso

Se consigue de esta manera un producto sumamente eficaz para el

tratamiento de los desequilibrios anteriormente comentados, el cual estará destinado a diluirse en agua para su ingestión, concretamente 30 gotas (1 mililitro) disueltas en medio vaso de agua, solución que deberá tomarse al menos tres veces al día.

5

No obstante, podrá incrementarse la frecuencia de toma cuando la enfermedad es aguda, pudiendo doblar o triplicar dicha frecuencia bajando la dosis a 10 gotas en medio vaso de agua.

10

REIVINDICACIONES

1^a.- Procedimiento para el tratamiento de extractos de plantas medicinales y similares en un medio líquido, caracterizado porque consiste en someter a un extracto líquido hidroalcohólico, por medio de un aparato de biorresonancia, a diferentes frecuencias vibratorias electromagnéticas, que son transmitidas al extracto desde un software que las contiene o bien desde la sustancia cuya frecuencia vibratoria electromagnética deseemos transmitir al extracto, a través de un medio conductor formado por cables y electrodos, acumulándolas el extracto en su seno mediante la excitación que la vibración electromagnética provoca en las moléculas del extracto líquido hidroalcohólico.

2^a.- Procedimiento para el tratamiento de extractos de plantas medicinales en un medio líquido, según reivindicación 1^a, caracterizado porque el extracto de plantas destinado a ser sometido a las frecuencias vibratorias se obtiene mediante las siguientes fases operativas:

- Se prepara una mezcla de alcohol puro diluido en agua purificada, hasta conseguir una graduación del orden de unos 60 grados.
- A dicha mezcla se le añaden las plantas medicinales adecuadas para tratar la afección de que se trate en cada caso concreto.
- Se remueve la mezcla y se deja reposar durante un tiempo preestablecido, suficiente para que los extractos de plantas medicinales sean absorbidos por el alcohol.

- Se procede al filtrado del conjunto, para quedarse con la fase líquida.

5



- ②① N.º solicitud: 201131773
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 30.10.2012
 ③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A61K41/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
Y	WO 0078349 A1 (BERDAL, P.) 28.12.2000, página 3, líneas 1-10; página 4, líneas 9-18; reivindicaciones 1,4-7.	1,2
Y	La Medicina del Futuro: Terapia de Biorresonancia. Revista SABER Alternativo. Salud, Medicina Natural, Desarrollo Personal, 2009 [en línea] [recuperado el 06.05.2013] Recuperado de Internet: <URL: http://www.saberalternativo.es/spa/terapias_naturales.asp?var1=&var2=La%20medicina%20del%20futuro:%20Terapia%20de%20Biorresonancia&nar1=&nar2=169	1
Y	EP 0326143 A1 (MÜLLER, BERNHARD) 27.01.1989, página 2, líneas 1-3,8-11,18-22; página 3, líneas 5-30; reivindicaciones 1,6,7.	2

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
09.05.2013

Examinador
A. Sukhwani

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, X-FULL, NPL, INTERNET

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 08.05.2013

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1 - 2	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1 - 2	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

Consideraciones:

La presente invención tiene por objeto un procedimiento para el tratamiento de extractos de plantas medicinales en un medio líquido que consiste en someter a un extracto líquido hidroalcohólico, por medio de un aparato de biorresonancia, a diferentes frecuencias vibratorias electromagnéticas, que son transmitidas al extracto a través de un medio conductor, acumulándolas el extracto en su seno mediante la excitación que la vibración electromagnética provoca en las moléculas del extracto líquido hidroalcohólico (reivindicación 1).

El extracto de plantas destinado a ser sometido a las frecuencias vibratorias se obtiene de la forma siguiente (reivindicación 2):

- Se prepara una mezcla de alcohol puro diluido en agua purificada, hasta conseguir una graduación del orden de unos 60 grados.
- A dicha mezcla se le añaden las plantas medicinales adecuadas para tratar la afección de que se trate en cada caso concreto.
- Se remueve la mezcla y se deja reposar durante un tiempo preestablecido, suficiente para que los extractos de plantas medicinales sean absorbidos por el alcohol.
- Se procede al filtrado del conjunto, para quedarse con la fase líquida.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	WO 0078349 A1 (BERDAL, P.)	28.12.2000
D02	La Medicina del Futuro: Terapia de Biorresonancia. Revista SABER Alternativo, Salud, Medicina Natural, Desarrollo Personal, 2009	2009
D03	EP 0326143 A1 (MÜLLER, BERNHARD)	27.01.1989

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**NOVEDAD**

Los documentos citados **D01** y **D03** proponen someter productos a ondas electromagnéticas mientras que **D02** se refiere a la terapia de la biorresonancia, siendo el más relevante **D01**, así:

- **D01** divulga un procedimiento para la obtención de productos que tienen efectos benéficos para la salud que consiste en exponer el producto que puede ser, entre otros, excipientes, diluyentes o sus mezclas, a uno o varios sistemas de ondas electromagnéticas (página 3, líneas 1-10), si bien no divulga que se utilice un aparato de biorresonancia, por lo que no anticipa la invención.
- **D02** se refiere a terapia con biorresonancia pero tratar pacientes pero no divulga el procedimiento de someter a un extracto líquido hidroalcohólico a ondas electromagnéticas.
- **D03** reivindica un método para el tratamiento de sustancia en un campo magnético como son los extractos medicinales (página 2, líneas 1-3, 8-11, 18-22; página 3, líneas 5-30; reivindicaciones 1, 6, 7) pero tampoco hace alusión a que sea por medio de un aparato de biorresonancia.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D03, se puede concluir que las reivindicaciones 1- 2 tienen novedad de acuerdo al Artículo 6 LP 11/86.

ACTIVIDAD INVENTIVA

El procedimiento objeto de la invención de tratar extractos de plantas medicinales y similares en un medio líquido que consiste en someter a un extracto líquido hidroalcohólico, por medio de un aparato de biorresonancia, a diferentes frecuencias electromagnéticas, que son transmitidas al extracto desde un software que las contiene o bien desde una sustancia cuya frecuencia deseamos transmitir al extracto, resulta obvia para el experto en la técnica a la vista de los documentos citados **D01** a **D03**, siendo el más relevante **D01**. En efecto,

- **D01** divulga un procedimiento para exponer excipientes, diluyentes o sus mezclas a uno o varios sistemas de ondas electromagnéticas (página 3, líneas 1-10). Los excipientes y/o diluyentes pueden ser entre otros etanol y agua que una vez "informados" se combinan con diversos productos como los extractos de plantas (página 4, líneas 9-18; reivindicaciones 1, 4-7) divulgando varias de las características técnicas reivindicadas como son un extracto líquido hidroalcohólico que se somete a ondas electromagnéticas, si bien no divulga que sea por aparato de biorresonancia, pero la utilización de estos aparato en terapias está divulgado en **D02**, así,
- **D02** se refiere a la terapia con biorresonancia que se basa en utilizar un aparato de biorresonancia que capta, a través de electrodos, vibraciones electromagnéticas que son transferidas al aparato y ahí es donde la información se almacena pudiendo ser transmitidas de nuevo (páginas 1, 2). Además,
- **D03** divulga un método para el tratamiento de sustancias en un campo magnético. Las sustancias pueden ser extractos medicinales, en donde el medio o solución de extracción de un agente terapéutico se expone a la influencia de un campo magnético, pudiendo ser los extractantes agua, etanol, isopropanol, o sus mezclas, es decir, extractos hidroalcohólicos (página 2, líneas 1-3, 8-11, 18-22; página 3, líneas 5-30; reivindicaciones 1, 6, 7).

Una vez conocido que diluyentes como etanol y agua con extractos de plantas sometidos a ondas electromagnéticas producen efectos benéficos para la salud (**D01**, **D03**) y que un aparato de biorresonancia capta vibraciones electromagnéticas, almacenando la información que pueden ser transmitidas de nuevo (**D02**), resulta evidente para el experto en la materia el procedimiento de someter extractos líquidos hidroalcohólicos a diferentes frecuencias vibratorias electromagnéticas, utilizando un aparato de biorresonancia, sin que este procedimiento ni la preparación del extracto hidroalcohólico suponga ningún esfuerzo inventivo.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D03, se puede concluir que las reivindicaciones 1 - 2 carecen de actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.